

AUTORIZA CONTRATACION DIRECTA.

DECRETO EX. N° 2316

MELIPILLA, **16 SET. 2013**

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- a) El Decreto N°59 de fecha 14 de diciembre de 2012 que Aprueba el Presupuesto para el año 2013;
- b) El Art. 10, N°8, del Reglamento de la Ley N°19.886 de Chile Compras;
- c) El Memorándum N°110, de fecha 16 de septiembre de 2013, de Administrador Municipal;
- d) El Memorándum N°414, de fecha 16 de septiembre de 2013, de la Directora de Administración y Finanzas (S) y Encargada de Abastecimiento;

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, la Contratación Directa con el proveedor Ferretería Romanini Limitada, RUT N°80.815.900-7, domiciliado en Ortúzar N°1102, Melipilla, por la adquisición de 35 kilos de sogá de 12mm. equivalente a 500 metros, los cuales serán utilizados en el cierre perimetral que se hará el día 18 de septiembre de 2013, con motivo del "Desfile del 18 de Septiembre", el valor total es de \$177.408.- (ciento setenta y siete mil cuatrocientos ocho pesos).

2.- FUNDAMENTACION: Procede la Contratación Directa según la Ley de Compras N° 19.886 y su Reglamento, Artículo 10, N° 8, por ser una Contratación de un monto inferior a 10 UTM.

3- La Dirección de Administración y Finanzas confeccionará el decreto de pago correspondiente, imputando el egreso al ítem 114.05.01.024 del Presupuesto Municipal vigente, previo visto bueno de la factura por el Administrador Municipal o quien lo subrogue.

Anótese, comuníquese y archívese.



JORGE GUAICO MADRID
SECRETARIA MUNICIPAL

JGM/JGS/MWS/dom.-

DISTRIBUCIÓN:

- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Abastecimiento
- Tesorería Municipal
- Interesado

ARCHIVO OFICINA DE PARTES/



MARIO GEBAUER BRINGAS
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA